



# RESOLUCIÓN CS N° 424/99

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, **13 DIC 1999**

Expediente N° 14.281/99.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Ing. Angélica ARENA, Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de aranceles correspondientes a los Cursos "Evaluación de la calidad del agua" y "Estadística para diseño" de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente con Orientación en Saneamiento Ambiental, y

## CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la peticionaria se encuadran en la Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria, que reglamenta la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en su sesión ordinaria del 24/11/99, avala el pedido formulado y solicita al Consejo Superior se asigne la suma de \$ 160,00 a favor de la Ing. ARENA.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 233/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

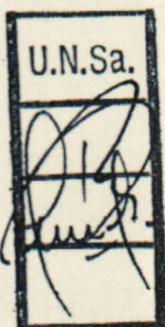
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Décimo Octava Sesión Ordinaria del 9 de Diciembre de 1999)

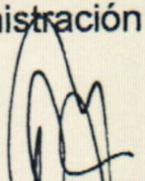
## RESUELVE:

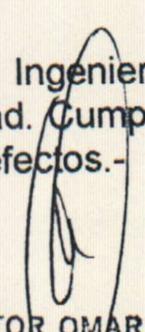
ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Ing. Angélica ARENA, Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos de aranceles correspondientes a los Cursos "Evaluación de la calidad del agua" y "Estadística para Diseño", implementados para los alumnos de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente con orientación en Saneamiento Ambiental que cursa la peticionante.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Ing. ARENA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Ing. ARENA, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO